

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No. 171/2010

Montevideo, 27 MAYO 2010

VISTO: la solicitud formulada por la señora Secretario de Primera Ana Bombau, quien cumple funciones de Cónsul de la República en Chui, República Federativa de Brasil, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de una fotocopiadora multifunción y una computadora para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto necesario para efectuar la adquisición asciende a U\$S 1.521.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

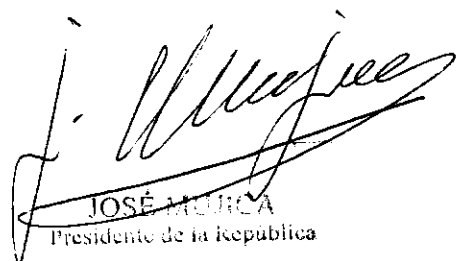
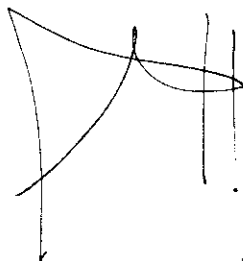
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otórguese a la señora Secretario de Primera Ana Bombau, el importe de U\$S 1.521.- (Dólares Americanos mil quinientos veintiuno) a efectos de la adquisición de una fotocopiadora multifunción y una computadora para la reinstalación de las oficinas del Consulado de la República en Chui, República Federativa de Brasil, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República